



**ACTA NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE:** *En la Ciudad de Bolívar, a catorce días del mes de Noviembre del dos mil siete se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres.: BARCIA, HECTOR; BUCCA, JOSE ANTONIO; CALIGIURI, NOEMI ELSA; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO, RICARDO MARCOS; ERRECA, JOSE GABRIEL; FLORES, FRANCISCO SIRO; GONZALEZ, JORGE; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; IBAÑEZ, OSCAR; IGLESIAS GUSTAVO; MORONI, RAUL; NATIELLO, ANA MARIA; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONI, SERGIO y VICENTE, MARTIN .-----*

*Preside la Sesión el PRESIDENTE del H. Cuerpo, Esc. JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario el Concejales Ing. RAUL MORONI, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----*

*Siendo las 21.45 horas el Sr. Presidente invita al Concejales Sr. MARTIN (FPV) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión-----*

*A continuación es sometido a consideración el Punto 1º del Orden del Día CONSIDERACIÓN ACTA 597” La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----*

*Luego solicita la palabra el Concejales Cr. RIVAS (Bloque Identidad Peronista):*

*“Gracias Sr. Presidente voy a solicitar que por Secretaría se dé lectura a mi nota presentada oportunamente mediante la cual estoy de alguna manera estableciendo que voy a conformar un nuevo Bloque a partir de esa fecha en que fue presentada la nota.”*

*Tras darse lectura a la misma por Secretaría, agrega el Concejales RIVAS: “Es a los efectos de que oficialmente conste en Acta” El Sr. Presidente: “Por Presidencia a partir de la fecha se tomarán los recaudos solicitados por el Sr. Concejales” -----*

*Acto seguido es sometido a consideración el Punto siguiente ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. -----*

- A) EXP. N° 5815/07: (DE): Proy. Ord. autorizando al DE a firmar contrato accidental para cosecha campaña 2007/2008 con el Sr. Roberto Omar Berardo. *Es girado a Comisión. -----**
- B) EXP. N° 5816/07: (DE): Proy. Ord. solicitando prórroga envío Presupuesto 2008 y Ordenanzas Fiscal e Impositiva 2008. *Es girado a Comisión. -----**
- C) EXP. N° 5820/07: (DE): Proy. Ord. autorizando a entregar a cuenta de precio Renault Megane para compra de un nuevo vehículo oficial. *Es girado a Comisión. -----**
- D) EXP. N° 5823/07: (DE): Elevando compensación de excesos presupuesto 2007. *Es girado a Comisión. -----**

*Acto seguido se somete a consideración el Punto siguiente: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----*

- 1. EXP. N° 5818/07: (PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a Defensa Civil. El Concejales Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente, la presentación de este proyecto tiene por objeto formar en la localidad de Pirovano una Junta Vecinal de Defensa Civil. Esto surgió a partir de un siniestro que ocurrió días pasados y que realmente tuvo a maltraer a muchos vecinos, un incendio más precisamente, que hasta que llegaban los bomberos. Y la gente se ha movilizó, se ha preocupado por este tema y leyendo un poco el Decreto 3567, de la formación de Defensa Civil, que dice que según dichas normas los municipios constituyen células orgánicas sobre las cuales la Defensa Civil finca su estructura accionando en base al apoyo mutuo y7 coordinación de esfuerzo recíproco en concordancia con la magnitud del evento. También en el artículo 2º de este proyecto, solicitamos al DE que eleve cual es el Plan municipal de Defensa Civil como así también el Plan de Emergencia Municipal de acuerdo al artículo 38 del Decreto provincial 3567. creamos Sr. Presidente que este es un proyecto interesante, todos sabemos que la Localidad de Pirovano no cuenta con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios pero sí cuenta con Bomberos Voluntarios la localidad de Urdampilleta de la que dependemos cuando hay algún siniestro, consideramos y hemos estado hablando con muchos vecinos y jóvenes que se han mostrado dispuestos en*



*formar una Junta Vecinal de Defensa Civil por lo tanto hemos buscado todos los elementos necesarios pero sabemos que esto lo tiene que hacer la Municipalidad y es por eso que estamos solicitando al DE y creo que una comunidad pequeña como la nuestra de Pirovano es necesario que tenga los elementos suficientes y creo que para empezar a trabajar cuando suceden cosas como un siniestro, como un incendio, y como dice el artículo 53° que las autoridades municipales formarán agrupaciones voluntarias las cuales trabajarán en la lucha contra el fuego, asistencia sanitaria, asistencia social de emergencia, comunicaciones, salvamento. Esperemos Sr. Presidente que este proyecto una vez aprobado en el HCD se lleve a cabo.” **Es girado a Comisión.***

2. **EXP. N° 5819/07: (PJ): Minuta solicitando al DE cumplimiento convenio con el club Ciudad de Bolívar otorgando espacio en el Complejo Municipal al CEF N° 5. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal IBÁÑEZ (PJ):** “Bueno este proyecto dirigido al Sr. Intendente para que se cumpla en efecto la ordenanza 1694, que fue sancionada por este HCD en el año 2003, en la cual en la cláusula octava decía lo siguiente que el comodatario queda por este acto en pleno conocimiento del uso que en la actualidad da a las instalaciones cedidas en comodato, el Ministerio de Educación de la Pcia. de Bs. As. por lo que desde ya se compromete a prestar la máxima colaboración para facilitar las actividades del CEF N° 5 que tiene sede en el inmueble coordinando actividades si fuera del caso de forma tal que se facilite y compatibilice su uso con las actividades de ambas instituciones. Sr. Presidente sabemos que desde que se firmó este convenio y fue aprobada por Mayoría esta ordenanza que esto está escrito en el Acta 506 del 14 de Mayo de 2003 cuando fue aprobado por Mayoría este convenio, con la mayoría del Bloque de la UCR en virtud que la postura que tenía el Bloque del PJ era de que este comodato se aprobara con carácter provisorio por el término de 1 año y se hicieran las consultas pertinentes a la Asesoría General de Gobierno como así también al H. Tribunal de Cuentas. Sr. Presidente desde esa fecha hasta estos momentos, hasta la actualidad, el CEF no ha seguido cumpliendo sus funciones deportivas en el Complejo República de Venezuela, solamente allí lo único que se practica del CEF es el voley, hay muchas actividades y tenemos la nota que han enviado los directivos, ya sea su director como el regente a los distintos Bloques como también al HCD, de todas las actividades que se cumplían en el Complejo República de Venezuela que era handball, patín, gimnasia deportiva, educación física infantil, de adultos y actividades físicas adaptadas para adultos especiales. Creemos Sr. Presidente que por una cuestión lógica y una cuestión importante se puede compatibilizar lo que se está realizando en el complejo que son los partidos de voley, del club Ciudad de Bolívar y el CEF puede tener sus actividades. Lógicamente que para realizar sus actividades, hemos estado observando el Complejo República de Venezuela habría que hacer dos modificaciones o habría que hacer un lugar para que funcione la dirección del centro y un lugar para que funcione el consultorio médico, ya que el CEF cuenta con un profesional médico que atiende a todos los niños que van y cumplen funciones en el CEF. Creemos que más que esto sería más que una situación de un cumplimiento de comodato, una situación de justicia la que se cumpliría con el CEF. Y haciendo un poco de historia de cómo se crea el CEF en nuestra ciudad, como llega la donación de la República de Venezuela a Bolívar, se crea a partir del año 76 una comisión encabezada en ese momento por el intendente Dr. Ravassi que estaban preparando la organización de los actos de 100 años de Bolívar que se cumplían en el año 78, por iniciativa del entonces Presidente de la Comisión Organizadora de los festejos de los 100 años, el Dr. Santiago Gandola, decide la comisión solicitar al gobierno de Venezuela una obra importante para Bolívar mediante una nota al Embajador de Venezuela. Las obras posibles eran 3: el colegio nacional, la escuela industrial y también un centro cultural deportivo. Luego del cambio de gobierno viajaron a Venezuela luego de haber realizado



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

algunas gestiones ante el embajador de Venezuela en Argentina, el entonces Intendente de Bolívar Dr. Bereciartúa juntamente con el Presidente de la Comisión Organizadora de los festejos de los 100 años Dr. Gandola, y tuvieron una entrevista con autoridades del gobierno venezolano quienes se comprometieron a donar un centro cultural deportivo para nuestra ciudad. Las respuestas no llegaban, la fecha del festejo por los 100 años de Bolívar se acercaba y llega una nota a la Municipalidad en la cual el Gobierno de Venezuela iba a donar esta importante obra que era el centro cultural y deportivo. Se coloca la piedra fundamental, luego a partir de allí, luego de un tiempo y de haberse realizado los festejos de los 100 años, se empieza con la construcción y una vez finalizado en el año 1979 se firma un convenio en el cual se empieza a utilizar este complejo, el convenio es el 2211 que lo firma el entonces Intendente Dr. Bereciartúa conjuntamente con el ministro de Educación de la Pcia. de Bs. As. y a partir de ahí empieza a funcionar el CEF N° 5. En ese momento en Bolívar no había ningún profesor de educación física que se hiciera cargo por lo tanto se envió del ministerio un profesor de educación física que se hizo cargo del CEF y a partir de ahí empezaron las actividades del CEF que fueron incrementándose año a año trabajando, se fueron incorporando los profesores que fueron recibiendo. Creo Sr. Presidente y Sr. Presidente del Bloque de la UCR que es el actual Presidente del Club Ciudad de Bolívar que sería importante re-veer esta situación, sentarnos todos en una mesa, el Intendente, el Sr. Presidente del Club y si tenemos que hacerlo los Concejales también, pero no podemos dejar al CEF de lado, hay muchos chicos que van a practicar distintos deportes como mencioné, hay adultos también que van, días pasados hemos observado con mucha satisfacción que se inauguró un Complejo Deportivo con la ayuda del Tesoro Nacional que vino el Presidente de la Nación, Dr. Kirchner junto con el Sr. Marcelo Tinelli a inaugurar el Complejo Polideportivo José D. Tinelli y en el acta que se firma, en el convenio que firma el presidente del Club Ciudad de Bolívar queda muy claro que en ese polideportivo van a tener la posibilidad de participar, de utilizarlo niños de los centros de atención de los barrios de Pompeya, Zorzales, Latinoamericano, Jardín, adultos mayores de la Dirección de la Tercera Edad, de Discapacidad, de establecimientos educativos, de los niños incluidos en actividades deportivas y recreativas. Creo que esto que se pide se puede llevar a cabo, prácticamente es muy fácil de compatibilizar porque realmente compatibilizando los horarios que se juega al voley profesional conjuntamente con los días que el CEF utiliza las instalaciones, es algo que se puede llevar a cabo también hay que ser claros que lo que se busca acá, muchas veces hablamos de sacar los chicos de la calle y creo que el CEF ha cumplido una importante función social sacando del sedentarismo a muchos niños, jóvenes y adultos y porqué no a mayores que van a practicar deportes. Creemos que esto se puede llevar a cabo, apelamos a la voluntad del Intendente, apelamos a la voluntad del Sr. Presidente del Club Ciudad de Bolívar, apelamos a la voluntad del Sr. Marcelo Tinelli que ahora tiene su propio polideportivo, donde también su club puede jugar, todo para el bien de la comunidad de Bolívar, para el bien de nuestros niños, de los adolescentes y de los mayores que practican deportes. Queremos acercar por Secretaría las firmas que nos han hecho llegar y que están a nombre suyo que son firmas de padres, alumnos y docentes, como también que quede asentado en acta que en este proyecto que presentamos pedimos transcribir los vistos y considerandos y enviarlos al Sr. Presidente del Club Ciudad de Bolívar, al Sr. Intendente, y también si es aprobado que se envíe al Sr. Tinelli con los vistos y considerandos correspondientes. Nada más por el momento, gracias”-----

**El Concejel Dr. BUCCA (FPV):** “Gracias Sr. Presidente, bueno voy a ser muy breve porque realmente el Concejel Ibáñez ha explicado con claridad este proyecto. Quería agregar la importancia del CEF 5 en lo que hace a su trabajo como institución educativa pero también como medicina preventiva. Que esto es realmente importante. Nos consta que están chequeados todos los chicos que



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

concurrir al CEF y debe de contar lógicamente con la infraestructura necesaria para llevar adelante el trabajo. Además también es importante considerar que no solamente es en la práctica deportiva sino que va incluido también lo cultural y la convivencia no solamente de los chicos sino de los jóvenes y adultos. Nosotros estamos de acuerdo con este proyecto, solamente que nuestro Bloque quiere hacer una modificación en cuanto a la parte resolutive que se refiere al artículo 3º donde nosotros creemos que realmente donde dice “enviar copia de esta *Resolución* con los vistos y considerandos al Sr. Presidente del Club Ciudad de Bolívar Sr. Luciano Carballo y al resto de la Comisión Directiva” excluiríamos al Sr. Marcelo Tinelli fundamentalmente porque consideramos que en este tema donde creemos que realmente no voy a hablar y personalizar todo lo positivo de Marcelo Tinelli porque tampoco lo quiero llevar a una cuestión de un debate en este HCD donde considero que lo único que se puede hablar de las cosas múltiples y positivas que ha hecho este extraordinario vecino. Solamente lo digo porque en el contrato de comodato participan el municipio con su representante máximo por supuesto el Sr. Intendente y a su vez el Presidente del Club Ciudad de Bolívar, por lo tanto considero que la responsabilidad esta dada en estos dos entes institucionales con sus respectivos representantes. Por ahora nada más Sr. Presidente.” -----

**El Concejal Arq. CARBALLO LAVEGLIA (UCR):** “Gracias Sr. Presidente. Bueno este Bloque no está de acuerdo con varios de los articulados. El Concejal Ibáñez hizo un poco de historia de cómo se formó el CEF, pero no explicó cómo funcionaba el CEF y de quién depende el CEF, eso es muy importante, saber que el CEF no depende del *municipio* de Bolívar que depende de la Dirección de Escuelas. Es muy importante saberlo Sr. Presidente, el municipio no tiene ninguna obligación como no lo tiene en Tandil que es el CEF tiene edificio propio, como no tiene en Olavarría que el CEF gestionó edificio propio; el Concejal Ibáñez hablaba que el CEF se formó en el 76, pero en 30 años desde el CEF de Bolívar no se gestionó un edificio propio. Rauch localidad más chica que Bolívar tiene este año una asignación de 1 millón de pesos para construir un edificio propio. Por lo tanto no estamos de acuerdo con el artículo 2º, donde dice que el municipio tiene que construirle al CEF oficinas para que funcione allí. Me parece que la Dirección de Escuelas es la encargada de suministrarle la infraestructura necesaria y no el municipio de Bolívar. Tampoco estamos de acuerdo con el artículo 1º) donde dice que debemos dirigirnos al Sr. Intendente para que “haga cumplir la cláusula 8º”. En los vistos y considerandos dice que el club Ciudad de Bolívar no cumple con la cláusula 8º, ¿quién dice que no cumple? ¿Los profesores, los padres de los chicos que van al CEF dicen eso, que el municipio no cumple con esa cláusula 8º? A mi me gustaría hacer un poquito de historia ya que el Concejal Ibáñez, la hizo con respecto al CEF sobre cómo funcionaba el CEF antes de que se firmara este acuerdo con el Club y cómo siguió funcionando. Siempre el CEF funciono después de las 5 de la tarde, eso a la comunidad le tiene que quedar en claro: antes, durante, ahora, en lo que venga el CEF funcionó después de las 5 de la tarde. A la mañana y a la tarde el Complejo está repartido entre el Colegio Nacional, el ex colegio nacional y la ex ENET. Y a su vez, también las usan porque ahora luego de la reforma de la ley de educación, las ESB de estos dos colegios, por lo tanto tienen mucho más horario y, dicho sea de paso, no le alcanzan con el lugar cerrado sino que hacen mucha actividad afuera y en el estadio. Siempre fue así. Cuando no estaba el club Ciudad de Bolívar con este comodato el CEF funcionó después de las 5 o 6 de la tarde hasta las 10 de la noche. Cuando se hacen las modificaciones no se le saca la sede al CEF, al CEF se le da el estadio municipal y no se le da un vestuario como en algún lugar he escuchado decir: se le dio la oficina de la Liga. La Liga Deportiva de Bolívar le cedió un lugar al CEF, la oficina que está adelante. Durante dos años el CEF funcionó con sede en el estadio municipal. Y después el CEF decidió alquilar a través de la Dirección de Escuelas el Club Empleados. Por lo tanto creo que la cláusula 8º se cumple Sr. Presidente. Lo único que quizás podemos estar de acuerdo es que se sacaron los aros de básquet. Pero en el CEF todavía se siguen haciendo prácticamente todas las actividades que lo permite entre



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

el club Ciudad de Bolívar y el CEF. Es más: el club lo uso nada más que en el período de la Liga de Primera División que son entre 6 y 7 meses como dice el convenio. Este año Sr. Presidente el Complejo estuvo 6 meses que el club Ciudad de Bolívar no lo usó y tampoco tuvo el piso profesional para el voley o sea que quedó el parquet. Se hicieron festivales de boxeo no hubo problemas, en una oportunidad la Fundación Futuro hizo un lanzamiento de la fundación no sé si este año o el año pasado, no hubo ningún problema; hubo dos o tres festivales de box., hubo festival para el Día del Niño. O sea que prácticamente de los 6 meses que lo usa el Club Ciudad de Bolívar, cada dos fines de semana, tres meses el CEF no tiene actividad: diciembre, enero y febrero el CEF no tiene actividad. Y este año casualmente, dos fines de semana: jueves, viernes, sábado y domingo lo usó el club Ciudad de Bolívar, dos fines de semana de todo el año que el CEF da actividad ahí lo usó el Club Ciudad de Bolívar porque después durante diciembre, enero y febrero el CEF no tiene actividad como también lo tiene el club o en menor escala. Por eso no estamos de acuerdo esencialmente con el artículo 1º y con el artículo 2º. Y entendemos Sr. Presidente que la Dirección de Escuelas es la que tiene que facilitarle al CEF, porque es un organismo creado por la Dirección de Escuelas, el lugar para la práctica deportiva y más todavía para su sede propia sin ir tan lejos ahora la Dirección de Escuelas tiene un edificio nuevo en lo que es el ex Hotel Plaza, no sé si puede llegar a funcionar ahí si hay lugar, pero la Dirección de Escuelas es la encargada de conseguirle al CEF el lugar físico para que tenga su sede. Y no necesariamente tiene que ser el Complejo y no necesariamente tiene que ser el municipio el que tiene que atender estas cuestiones. Gracias Sr. Presidente.”--  
**El Concejal Dr. FLORES (FPV):** “Sí, buenas noches, gracias Sr. Presidente. Bueno, yo quiero hacer algún aporte en este tema, me cabe algo de derecho, yo soy desde hace 19 años por concurso el médico del CEF. O sea que en esto he tenido mucha experiencia, en las tareas que realiza el CEF, las tareas deportivas y las tareas que tienen que ver con la atención de los chicos y la prevención. También me sumo a la historia de los Concejales que me precedieron y digo que cuando se firma el convenio entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, queda claramente definido que la Municipalidad de Bolívar va a dar el lugar físico que significa el Complejo República de Venezuela ocupándose de toda la parte física para el funcionamiento del Centro de Educación Física de Bolívar, y que el Ministerio de Educación se va a ocupar del personal que va a depender del Ministerio de Educación. En este convenio en ningún punto figura que el lugar físico corresponde a la Dirección de Escuelas, no obstante puede ser una alternativa válida a evaluar. También en algunos de los aspectos que se han analizado en este tema quiero ampliar un poco: el CEF no funciona solamente desde las 5 de la tarde en adelante ni tampoco es así que no funciona en los meses de verano. El CEF presta servicio a la comunidad fundamentalmente a chicos carentes de recursos y en el verano fundamentalmente durante todos los meses de verano salvo en este último año debido a que la pileta del Parque por razones que el Sr. Intendente habrá tenido en su momento, no funcionó, no se pudo brindar la escuela de verano a la cual concurrían todos los chicos de los centros complementarios aproximadamente 400 chicos eran examinados en el CEF y concurrían a la pileta del Parque todas las mañanas, o sea que comenzaba su actividad en los meses de enero, perdón, de diciembre, enero y febrero y trabajaban a la mañana, y en los meses de verano también. O sea que esta es una actividad que vino desarrollando el CEF. Dentro mismo del ámbito del CEF se realizaron múltiples actividades que tienen que ver con la medicina preventiva, hemos hecho distintos tipos de trabajos que apuntan a la prevención, con chicos discapacitados, con prevención en adultos con problemas de problemática cardiaca, hemos trabajado con chicos que realizan gimnasia deportiva de alta competencia que trabajaron en toda la provincia de Buenos Aires y esto a partir de esta situación que se suscita con la instalación en el Complejo de la actividad deportiva de voley, el CEF si va al estadio como aportó uno de los Concejales que me precedió, trabajamos en lo que es la boletería del estadio, ese era el lugar de trabajo o sea que



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

estaban todos los elementos deportivos, se disponía de lugar físico para hacer actividad deportiva salvo el campo de juego del estadio, y en mi caso puntual yo puse una camilla en la cocina y atendía en la cocina. O sea que estábamos entre la heladera, la cocina y había una camilla y ahí yo revisaba separados por un biombo de madera. O sea nosotros seguimos trabajando. El lugar nunca fue el apropiado. Nunca se hizo un cuestionamiento al Sr. Intendente desde el personal del CEF que creo que con mucha responsabilidad e idoneidad profesional se mantuvo cumpliendo sus tareas,. Esto generó que el CEF tuviera que dispersarse, su matrícula se dispersa por distintos lugares de Bolívar que son realmente las escuelas, son contenidos en las escuelas y comienza a hacer una extensión de su actividad a nivel escolar. O sea que esto sin lugar a dudas dispersó la matrícula del CEF, le quitó la posibilidad de centrar en un solo sitio la problemática o la atención del deporte y no solamente esto sino que también quitó la posibilidad de poder realizar actividades de prevención en Salud lo cual ha sido una de las cosas que lamentablemente nos costó mucho asimilar. Nosotros participábamos en los Torneos Juveniles Bonaerenses y revisábamos montones de chicos a veces 300 ó 400 chicos todos los años para que participen en los Torneos Juveniles, hemos participado en Congresos Zonales y Regionales como médico de CEF y apoyado por las autoridades del CEF en las distintas etapas con los distintos directores con los cuales hemos compartido. Recientemente se participó en el Congreso de Salud y Deporte que se hizo en Mar del Plata en el cual el CEF participó y presentó un proyecto deportivo, bueno, el CEF realmente ha estado insertado en la Comunidad y a mi me parece que este es un tema que atañe a la comunidad, o sea que no es un tema puntual de educación, no es un tema escolar, sino que es un tema de la comunidad de Bolívar. El convenio que se firmó en el año 79 establece que el lugar físico del CEF es el Complejo Deportivo República de Venezuela, y que Educación se ocupa de nombrar a los profesores y tenerlos como corresponde en el ámbito educativo porque están en carrera. Entonces esto me parece que es muy importante que quede claro que el CEF es una entidad de Bolívar, es el Centro de Educación Física de Bolívar, entonces creo que entre todos tenemos que buscar la alternativa para resolverlo. Si es un tema que le compete a educación, buscar un lugar físico, que se arbitren los medios para que así sea pero que mientras tanto no sea un tema de educación y deje de ser un tema de Bolívar, esto le hizo mucho daño al CEF, la forma en que se generó esta disolución del CEF, la fragmentación de la matrícula, la falta de pileta en verano, la falta de concurrencia de los chicos de los Centros Complementarios, el no poder actuar en actividades preventivas, la dispersión de los discapacitados a través de proyectos que se realizaban en el CEF, se fueron dispersando en distintos proyectos institucionales de ONG, y no se realizaron en el ámbito del CEF como era la metodología habitual. Entonces quiero llamar a la reflexión a la gente que en este momento rige los destinos de nuestra comunidad en el aspecto político y a la que ocupa cargos directivos en entidades comunitarias que tienen que ser de bien común porque los clubes son de bien común, de bien social y común que por favor reflexionen en este tema, que el CEF es una entidad de Bolívar que debemos rescatarla y buscarle un lugar adecuado para que los niños de Bolívar aquellos que no tienen recursos para poder practicar determinada actividad deportiva, y que se ven obligados a no llevarla adelante tengan un ámbito en el cual sean contenidos, puedan llevar adelante esa actividad y me parece que el Complejo República de Venezuela por formación, por convenio con el Ministerio de Educación, es el sitio adecuado. Yo creo que no requiere demasiada imaginación de nuestra parte para que encontremos la manera de que ese sea el ámbito en el cual se realicen las actividades deportivas en forma total y absolutamente gratuita como dice ese convenio, el convenio 2211 del 10 de setiembre del año 79 o sea que es un convenio que va a cumplir 20 años y que lamentablemente en el último tiempo ha dejado de tener vigencia, creo que por un malentendido, acá no creo que haya mala voluntad de ninguna de las partes ni de la gente de club Buenos Aires ni de la gente de la Municipalidad porque de hecho aportan en otros aspectos cosas que son muy importantes para nuestra comunidad. A mi me parece que esto tiene que llamarnos



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

a la reflexión para que de común acuerdo encontremos una alternativa que cobije al Centro de Educación Física para que de esa manera sea el lugar en el cual se nucleen los chicos para practicar deportes. Por ahora nada más gracias.” -----

**El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente, coincido en muchos aspectos de lo que ha dicho el Concejal Flores porque sabemos de su trabajo, por eso no mencionamos nada del aspecto médico porque sabemos los años que lleva trabajando en el CEF. También invitarlo al Concejal Carballo y Presidente del Club Ciudad de Bolívar para que vaya a ver las instalaciones donde está el CEF en este momento y donde tiene el consultorio para atender a los niños el Dr. ahora sí el Dr. Flores profesional médico. Sr. Presidente acá hay un convenio suscripto, es muy fácil echarle la culpa a los demás, decir que esto pertenece a la Dirección General de Escuelas, que esta es una responsabilidad, acá hay un convenio. Pero más allá que haya un convenio como dijeron desde el Bloque del FPV este es un tema de la comunidad y no un tema de la Dirección de Escuelas, hay un montón de chicos y grandes, alrededor de 2000 personas que hoy no tienen un lugar donde ir, no coincido con el concejal Carballo cuando dice que el CEF no utilizaba el Complejo. No lo utilizaba porque a partir del convenio del 2002 no lo pudo utilizar más, se perdió el básquet, sacaron los aros, se perdió totalmente y eso le consta a cualquiera que en el verano recorrimos y fuimos varias veces la pileta de natación municipal donde iban los chicos del CEF de escasos recursos y tampoco se utilizó. Hoy por hoy el CEF tiene que dejar el lugar donde está que es el Club Empleados y no tiene donde ir. Creo que el sentido común dice que tenemos que legislar y más allá de legislar estamos tratando un convenio ya escrito y aprobado, y lo más esencial ha sido firmado. Acá hay dos lugares donde se va a practicar voley Sr. Presidente, se inaugura un Complejo al cual el estado nacional aporta dinero de lo cual muchos de los padres de los chicos que van al CEF han aportado con sus impuestos plata que va hoy al Complejo del Club Ciudad de Bolívar que preside el actual Concejal Carballo Laveglia. Entonces en este acta convenio no me queda claro cuando el Concejal Carballo dice que toda la responsabilidad es de la provincia porque en el acta dice que al club que se acaba de inaugurar va a poder ir mucha gente, entonces por un lado dice una cosa y por otro lado otra. Ha firmado algo que después en su pensamiento no lo piensa cumplir. Creo Sr. Presidente que es un tema para solucionarlo y que es de fácil solución. Hay que sentarse a conversar, adecuar los horarios y se solucionaría el problema. Como autores del proyecto lo vamos a dejar como está para que también el Sr. Marcelo Tinelli que fue el que trajo el club Ciudad de Bolívar se entere de cuál es la problemática actual.” -----

**CARBALLO LAVEGLIA:** “Gracias Sr. Presidente para clarificar algunas cosas, no negamos como decía el Concejal Flores la actividad que hace el CEF, lo que pasa es que estábamos hablando exclusivamente de la actividad que hacía en el Complejo después de las 5 de la tarde. En ningún momento negamos que el CEF concurría a la pileta de verano, en ningún momento negamos porque he sido partícipe del CEF que durante muchos años alquiló la Escuela 1, el Club El Fortín para practicar patín. En ningún momento negamos la actividad del CEF. Lo que estamos diciendo y no estamos de acuerdo con el Concejal Ibáñez que no se cumple el horario que tenía anteriormente el CEF en el Complejo, sí estoy de acuerdo con que sacaron los aros de básquet, yo concurrí durante muchos años y hoy lo hago en el Club Empleados con el CEF y no hay ningún problema. Pero yo no creo que la matrícula de una institución como el CEF se disperse porque pierda dos horas por día como mucho Sr. Presidente, me parece que hay otra cuestión de fondo que no es cuestión mía analizarla pero no creo que una matrícula por dos horas por día que pierde nada más y a veces jueves y viernes dos o tres veces al año, se pueda dispersar una matrícula, o no se puedan hacer charlas de prevención en otro lugar o no pueda funcionar la sede en otro lugar y eso sí es responsabilidad de la Dirección de Educación, que pueda funcionar en otro lugar una sede y un consultorio digno, tranquilamente Sr. Presidente, por eso no estoy de acuerdo con que no se cumplen los horarios. Es más., en alguna oportunidad entre profesores del CEF y el Club se canjearon horarios entre ellos, a cambio de material deportivo que fue cedido por el



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Club Ciudad de Bolívar. Creo que acá estamos mezclando las cosas, estamos mezclando la actividad, el horario que cumplía el CEF en el Complejo con el problema que hoy está teniendo el CEF que tiene que dejar el club Empleados. O lo va a solucionar dejando el club Empleados y dándole el club ciudad de Bolívar las dos horas que le está quitando, ¿el CEF va a solucionar todo el problema? Mire que fácil sería, son dos horas nada más. El convenio se cumple, totalmente..” **FLORES:** “Quiero rectificar que hace un momento dije “club Buenos Aires” y hablaba del Club Ciudad de Bolívar. Y el CEF ha seguido en las distintas sedes dando charlas, hemos viajado tanto a Urdampilleta como a Pirovano a dar charlas, a revisar chicos, bueno se ha seguido trabajando de esta manera. Cuando me refiero a que se dispersa la matrícula digo que no tienen el sitio de referencia al cual se dirigían habitualmente. Sabemos que en Bolívar Complejo es sinónimo de CEF. Esto es de esa forma. Cuando esto pasó, se genera una dispersión que después merced al esfuerzo de los directores que han ido pasando, se han ido aglutinando nuevamente. Yo creo que en esto me parece que es fundamental y pido por favor una apertura intelectual en este tema, de que es una necesidad comunitaria que creo que entre todos le tenemos que buscar la solución. Reitero: el CEF es una entidad importantísima de nuestra comunidad, reconocida a nivel regional y provincial con profesionales muy capacitados, tenemos el orgullo de tener mucha cantidad de profesores de Educación Física muy bien capacitados para este tema y me parece que tener un sitio así de referencia en un ámbito de la envergadura y calidad edilicia como es el Complejo, me parece que sería magnífico que fuera de esa manera y creo que de común acuerdo, sentándonos a analizar el tema los involucrados en esto, se le va a encontrar la solución. Pido y hago un llamado a la buena voluntad no en la búsqueda de culpables o de causales, sino en la búsqueda de una solución. Por ahora nada más.” -----

**La Concejal Srta. NATIELLO (FPV):** “Gracias Sr. Presidente. Quiero hacer alguna reflexión. En primer lugar coincido con lo que se ha dicho sobre la apertura comunitaria que tiene el CEF, es algo más que una entidad de educación dentro del sistema educativa y tanto es así que por ejemplo el municipio de Bolívar las clases de gimnasia que da para la tercera edad utiliza recursos humanos del CEF porque la profesora que dicta las clases de gimnasia en la Dirección de la Tercera Edad pertenece al CEF y está muy bien que sea así porque tiene que tener apertura hacia las necesidades de la comunidad no solo para los niños y los jóvenes sino para todas las edades, y de hecho se está dando, o sea el *municipio* también utiliza los recursos que le brinda el CEF y está muy bien que así sea, incluso la profesora se ha capacitado participando de congresos utilizando los pasajes que provee la Dirección de Escuelas, y se le ha dado todo el apoyo como debe ser, es un trabajo conjunto. Yo quiero hacer alguna reflexión con respecto a lo que dijo en un momento el Concejal Carballo con respecto a la gestión para que la Dirección de Escuelas se ocupe de brindar el edificio. Hay una forma en que la Dirección de Escuelas lleva a cabo su plan de obras todos los años, para que la Dirección de Escuelas haga el aporte económico para la construcción de edificios es necesario que el estado provincial o el estado municipal en su defecto provea el terreno, y esos distritos que nombró el Concejal, es cierto, hay excelentes edificios escolares no sólo para CEF, tenemos distritos vecinos, aportes de los estados municipales permanentemente cediendo terrenos y a partir de la cesión de terrenos fiscales se puede gestionar e incluir dentro del Plan de Obras la construcción de edificios escolares. Entonces yo quisiera que también tuviéramos apertura con respecto a eso, y coherencia, porque hemos trabajado en el expediente 5802 que hoy tenemos despacho de Comisión donde el municipio de Bolívar cede un terreno para que la Escuela 502 pueda construir su edificio, porque fue incluida la Escuela 502 en el plan de obras hace ya varios años se le asignó un monto importante de dinero pero no se puede ejecutar porque no hay terreno fiscal donde construir la obra. Ahora todos los Bloques estuvimos de acuerdo, coincidimos en la necesidad, que es sumamente valorable que el municipio ceda un terreno fiscal para que se pueda concretar esa obra. Entonces seamos coherentes, todas las instituciones necesitan del apoyo del Estado



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Municipal porque los chicos que concurren son hijos de familias de Bolívar, y todo lo que se pueda brindar y colaborar no podemos hacer esa separación: esto es municipal y esto provincial, porque de hecho cuando conviene al municipio utilizamos recursos de la provincia. Entonces quisiera que estableciéramos una coherencia cuando estamos tomando decisiones. Hemos coincidido todos que es bueno y necesario que el estado municipal le ceda un terreno para que se construya el nuevo edificio de la Escuela 502 con el aporte de la Dirección de Escuelas, entonces tratemos de pensar de la misma manera cuando estamos hablando de las necesidades del CEF, de nuestra comunidad.”**CARBALLO:** “Perdón, una aclaración desde mi ignorancia. Yo dije que hace 30 años que se fundó el CEF, pregunto desde mi ignorancia en estos 30 años los directivos del CEF nunca solicitaron un predio al municipio? Porque la Concejal Natiello está diciendo que para que el expediente avance primero el municipio le tiene que donar terrenos al CEF; en estos 30 años ¿no se solicitó eso? O el municipio no estuvo de acuerdo que a la Escuela 502 se le diera un predio? Al colegio nacional, a la ENET, al CEC, al plan de viviendas....entonces me parece que no hay coherencia en lo que se está diciendo, pregunté desde mi ignorancia: si para que un expediente avance primero tiene que tener el terreno, bueno, 30 años y no se le pidió nunca al municipio el terreno para que por lo menos se comenzara a avanzar en un edificio propio. Nada más.” **FLORES:** “Muy amable gracias Sr. Presidente, brevemente, aportó que no se pidieron terrenos porque había un local era específicamente destinado al CEF 5 que es el Complejo, a partir de la situación está se lo solicitó inclusive han tenido entrevista con el Sr. Intendente, directivos del CEF me consta en el cual conversaron este tema y lo han dialogado, todavía no hay solución pero sí están conversando en las búsqueda de un lugar como para que realmente se pueda construir un edificio., pero hay una coyuntura que obviamente no está todavía el terreno, no está el edificio, bueno, cómo resolvemos esto. Tal vez una alternativa sin confrontación sea el análisis de esta situación y ver de que manera se puede resolver. Lo ideal yo creo que sería en el ámbito del CEF porque de alguna manera reitero es sinónimo de educación física del CEF el Complejo República de Venezuela . Nada más. Gracias.”-----

*El Sr. Presidente somete a votación las distintas mociones. Votan por el texto original tres (3) Concejales (PJ – BIP). Votan por el Rechazo siete (7) votos (UCR). Votan por la aprobación del texto original y la modificación propuesta por el Concejal Dr. Bucca seis (6) Ediles (FPV). Queda así Rechazado en Mayoría. -----*

**3. EXP. N° 5821/07: (FPV): Minuta Declarando Interés Municipal Primer Encuentro Distrital Uniendo Metas Metodología Naciones Unidas. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por unanimidad. La Concejal Srta. NATIELLO (FPV):** “Gracias Sr. Presidente, agradecemos al Sr. Intendente Municipal que se haya decretado por parte del DE la Declaración de Interés Municipal desde el ámbito del DE a este Encuentro. Presentamos nosotros este proyecto pero al no haber Sesión ya se concretó el Encuentro de todos modos entendemos que es una experiencia educativa y cultural muy valiosa para la comunidad de Bolívar, que aspiramos a que tenga continuidad y se vaya enriqueciendo a lo largo de los años. Este Encuentro pertenece a un programa que se originó a través de la Asociación Conciencia en el cual participan jóvenes, estudiantes secundarios, y pueden ser universitarios a través de una metodología de la simulación, se hace un simulacro del funcionamiento de distintos organismos de Naciones Unidas. Es una experiencia didáctica que tiene un carácter lúdico, en el cual se lleva a cabo una imitación de órganos de la ONU, para participar del programa los jóvenes han tenido que prepararse , estudiar, ir desarrollando a lo largo de varios meses temáticas que tienen que ver con política internacional, con el funcionamiento de Naciones Unidas, con nociones de negociación, nociones de oratoria, también deben conocer el país que debe representar porque actúan simulando ser embajadores de diferentes países. El valor que tiene esta experiencia desde



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

lo educativo y desde lo cultural está en la preparación que enriquece la formación de los alumnos, en las prácticas de liderazgo democráticos y en la formación de valores especialmente de convivencia y de trabajar por la paz, por el diálogo entre las Naciones y valores que tienen que ver con la formación de la ciudadanía. Este año en Bolívar participaron alumnos de escuelas secundarias de nuestra comunidad, de *Pirovano* y de *Daireaux*. Se aspira a incorporar el año próximo otros distritos en este programa, se trata que los jóvenes tengan una perspectiva crítica frente a problemáticas diferentes que surgen, o han surgido en el siglo actual. Los temas sobre los que debaten y sobre los que trabajan son los mismos temas de la agenda de la Asamblea de las Naciones Unidas. Entendemos que es una formación no sólo para los alumnos sino también para los docentes porque los docentes paralelamente a los alumnos van recibiendo capacitación, a través de conferencias y talleres que brinda la asociación *Conciencia*. Entonces es una experiencia valiosa que culturalmente para la comunidad tiene mucho valor. Aspiramos también que tenga mayor difusión a partir del año próximo y que puedan participar los ciudadanos, el público en general, porque tiene sumo interés para la formación ciudadana y de cualquier persona que se interese por temáticas que tienen que ver con el mundo de hoy. Por eso entendemos que es un aporte interesante para nuestra comunidad y sobre todo que se sostenga en el tiempo, que se vaya enriqueciendo y que podamos el año próximo recibir a Delegaciones de otros distritos. Gracias.”  
***Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:*** -----

**=DECRETO N° 74/2007 =**

**ARTICULO 1°:** Declárese de Interés Municipal la Realización de "Primer Encuentro Distrital Uniendo Metas. Metodología Naciones Unidas" que se llevará a cabo los días 9 y 10 de noviembre de 2007 en la Escuela de Educación Media N° 4 de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

4. **EXP. N° 5822/07:** (BIP): **Minuta solicitando al Sr. Gobernador Electo de la Pcia. de Bs. As. una política de defensa de los derechos de los bonaerenses en la coparticipación federal.** *El Concejal Cr. RIVAS (BIP):* “Gracias Sr. Presidente. Este proyecto es bastante similar al que he presentado no hace mucho tiempo pero le he agregado una serie de documentaciones, por lo cual no lo he pedido, no he pedido el tratamiento sobre tablas porque todos estos temas ya lo hemos conversado pero hemos agregado una serie de argumentaciones a los efectos de que los Concejales puedan tomar, algunos, la dimensión que realmente tiene esta resolución que estoy poniendo en consideración. Sobre todo porque hemos asistido a una campaña política, hace muy poco tiempo donde se vieron claramente las deficiencias de la provincia de Buenos Aires, donde ya sobre todo la mayoría de los Intendentes del Gran Buenos Aires no prometían a los habitantes de sus municipios que les iban a traer algunas cosas ya sofisticadas sino que le estaban prometiendo que le iban a dar agua y cloacas. Sr. Presidente: en el siglo XXI. Es decir que en la provincia de Buenos Aires a mi criterio y a criterio de mucha gente existen los bolsones de pobreza más importantes de este país. En los vistos estamos hablando del régimen centralizado de recaudación de recursos. Entre el año 93 y el año 2005 el gobierno nacional ha pasado de percibir el 55% del total de recursos a pasar a casi el 70% de los recursos. Y la ley 23548 Sr. Presidente que es a la cual nos estamos refiriendo ha instalado a través del tiempo un sistema discriminatorio en exceso para la provincia de Buenos Aires. Que otras disposiciones que determinan sumas fijas, como el caso del Impuesto a las Ganancias también discriminan y postergan los intereses de la provincia de Buenos Aires y de sus municipios, y esto es muy importante Sr. Presidente, porque sino estaríamos hablando de un problema provincial. No. Es un problema municipal y de allí mi insistencia. La Constitución Nacional reformada en el 94 Sr. Presidente establece en su artículo 123° la necesidad de que las provincias respeten las autonomías municipales. Pero que la misma seguramente nunca va a ser posible



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Sr. Presidente, sin una distribución más equitativa de los recursos. Que asimismo la Constitución Nacional reformada establecía en su artículo 75° inciso 2) la necesidad del dictado de una nueva Ley de coparticipación diciendo textualmente con criterios objetivos, racionales y solidarios de reparto. Que asimismo la disposición transitoria dentro de la Constitución estableció como plazo para dar cumplimiento a este artículo el mes de diciembre del año 1996, es decir la Constitución del 94 le dio dos años para que se dictara una ley de coparticipación con esos criterios de los que estamos hablando. El gobierno de la provincia de Buenos Aires en el año 2006 debió hacer ajustes en su ley de coparticipación, para poder contener Ud. recordará masivos aumentos de tasas municipales sin afectar los coeficientes de distribución secundaria. A comienzos del año 2006 Sr. Presidente el Ministro de Economía en ese entonces habló de que no se podría dar cumplimiento a la famosa Ley de Responsabilidad Fiscal y reclamó ayuda financiera al gobierno nacional, ya se estaba viendo ese tema. Esto se ha ido agravando Sr. Presidente, tan es así que si leemos el proyecto de presupuesto 2008 de la provincia de Buenos Aires vamos a ver, y muy claramente, que casi el 20% de dicho presupuesto no tiene financiamiento establecido. Estamos hablando ya no de 3.000 millones, del déficit que se está hablando hoy, estamos hablando de entre 6 y 7.000 millones de pesos que tendría de déficit la provincia de Buenos Aires para el año que viene. En la provincia de Buenos Aires Sr. Presidente, perdone que lo estamos repitiendo a cada rato pero debemos tomar conciencia, este seguramente a de ser el problema más importante que tiene la provincia de Buenos Aires hoy. En la provincia de Buenos Aires habita casi el 40% de la población de nuestro país Sr. Presidente. Aporta casi el 35% del PBI, esto quiero que llegue a la gente: de cada 100 pesos que se producen en este país, 35 los produce la provincia de Buenos Aires; que contribuye con el 38% de las exportaciones, de cada 100 pesos que exporta este país, 38 pesos salen de la pampa húmeda. Y como contraprestación de todo esto, la provincia de Buenos Aires está recibiendo el 19,93 de coparticipación al que habría que agregarle dos puntos más por el fondo del conurbano. La provincia de Buenos Aires señor presidente no recibe regalías de sus commodities como reciben otras provincias, todo lo contrario, está sujeta a retenciones cada vez más gravosas los productores hacia esos commodities que están exportando. Cuando me referí recién no solamente a la ley de coparticipación sino a algunas cantidades que se reparten en forma fija me referí al Impuesto a las Ganancias y fundamentalmente al artículo 104° del Impuesto a las Ganancias que el año pasado acaba de ser prorrogado por 10 años más. Y cuál es el problema: y el problema es que hasta el año 1996 se establecía que del producido del Impuesto a las Ganancias el 10% le correspondía a la provincia de Buenos Aires, no fue un regalo que Menem le hizo a Duhalde, se necesitaba para el conurbano, y después se sintió. Y en el año 96 se decidió dejar en la suma fija de 650 millones de pesos. Este año 2007 Sr. Presidente en concepto de Impuesto a las Ganancias, la Nación va a recaudar muy cercano a los 40.000 millones de pesos. es decir que si continuáramos respetando aquella disposición del 10% serían casi 4.000 millones de pesos. Y acá aparece el tema importante de los municipios que así como vienen de la ley de coparticipación federal íntegramente van a la ley 10559 que es la Ley de coparticipación provincial como consecuencia de ello el 16,14% va a los municipios y el 0,6% viene a la municipalidad de Bolívar. La ley 23548 establece que todos los gravámenes deben ser coparticipables. Sin embargo dos gravámenes muy importantes: el que me acabo de referir recién, el de las retenciones y el famoso o denominado comúnmente impuesto al cheque, eso no es coparticipable. La necesidad por parte de la provincia de contar con más fondos genuinos no obstante cubrir – es la única provincia que cubre con recursos propios el 50% de sus gastos el resto no los cubre – ha tenido que implementar un plan anti evasión que lo hemos visto muy de cerca, muy estricto para el contribuyente de la provincia, incluso el aumento de alguno de los



mismos y la creación de algún gravamen a la riqueza que está seriamente cuestionado por inconstitucional. Asimismo, muchos municipios de la provincia de Buenos Aires han tenido que aumentar sus tasas retributivas en forma parcial, porque muchos municipios respetaron el pedido del presidente de la Nación de que no se aumentaran los gravámenes locales. Algunos municipios ante esta necesidad que están teniendo han modificado las bases de imposición de sus tasas municipales es decir las han convertido en verdaderos impuestos donde no hay una contra prestación, cosa que hasta tanto no se modifique la constitución de la provincia de Buenos Aires no se podrá hacer. Un ciudadano de la provincia de Buenos Aires recibe en términos generales per cápita una cantidad inferior a la media de lo que reciben el resto de todos los ciudadanos de este país. Por cada 36 pesos que aporta la provincia de Buenos Aires al Tesoro Nacional recibe de coparticipación 7 pesos Sr. Presidente. El gobierno de la provincia de Buenos Aires inició hace un tiempo una acertada política de descentralización a través de la ley 13010 en beneficio de los municipios pero ello no fue suficiente Sr. Presidente porque el Gobernador abandonó su posición de defensa frente a la coparticipación. La provincia no puede repartir Sr. Presidente lo que no tiene. Los fondos de coparticipación federal que percibe la provincia de Buenos Aires forma parte integrante de la 10559 como dije recién, íntegra la coparticipación federal entra a la masa coparticipable de la ley 10559, por eso que es un problema que atañe directamente a los municipios de la provincia de Buenos Aires. La grave situación financiera que atraviesa la provincia, por más que se diga que se está recibiendo o que se va a entregar una provincia de pié es una grave situación la que tiene desde el punto de vista financiero. Pone en riesgo el normal desenvolvimiento financiero de los municipios, fíjese acá Sr. Presidente y sino que se vaya a los presupuestos y a las ejecuciones presupuestarias, en promedio los municipios del interior de la provincia de Buenos Aires de cada 3 pesos que gastan, 2 pesos vienen de la provincia. Entonces si nosotros estamos teniendo una situación financiera más que ajustada, yo diría una situación financiera deficitaria del gobierno de la provincia ya el problema no es solamente provincial sino que es un problema directo de todos los municipios de la provincia de Buenos Aires. Para garantizar mejor salud que es lo que me referí al principio Sr. Presidente cuando estuvimos asistiendo a los distintos discursos pre – electorales donde todos hablaban de que vamos a tener más seguridad, de que vamos a tener mejor salud, mejor educación, que va a haber obras de infraestructura, que la gente del conurbano va a poder tomar agua, que va a tener su cloaca que ahora en este momento la tiran a la calle a la cloaca o a los servicios de la cloaca, necesariamente la provincia de Buenos Aires tiene que mejorar indefectiblemente su posición ante esta distribución diría que arbitraria de los recursos nacionales. Por eso en la parte resolutive y con esto termino, hablamos de que esto tiene que ser ya no una cuestión de la provincia de Buenos Aires solamente sino una cuestión de estado, de gobierno y pueblo todo.” ***El Sr. Presidente gira el expediente a Comisión, el Concejal Arq. CARBALLO LAVEGLIA (UCR):*** “Gracias Sr. Presidente a pesar de que esto no tenía pedido de tratamiento sobre tablas, este Bloque si me lo permite el Concejal Rivas, solicita el tratamiento sobre tablas.” ***El Concejal Cr. RIVAS (BIP):*** “Quería agregar algo realmente, que estos considerandos, no obligarlos a los Concejales pero ante el pedido de la bancada radical me sumo sí al tratamiento sobre tablas.” ***Sometido a votación queda Rechazado el tratamiento sobre tablas al obtenerse 10 (diez) votos favorables (UCR – PJ – BIP).*** -----

***Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente del Orden del Día “DESPACHOS DE COMISION.”*** -----

1. **EXP. N° 5761/07:** (PJ): **Proy. Ord. estableciendo penalidades a padres, tutores, de menores de 18 años que produzcan desordenes en la vía pública. Con despacho favorable del Bloque PJ, los Bloques restantes emitirán despacho en el recinto.** ***El Concejal Cr. RIVAS (BIP):*** “Gracias Sr. Presidente,



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

este Bloque ha tenido que estar considerando muchos expedientes, muy rápidamente y si bien es cierto que tal vez necesitaríamos un poco más de mirar este expediente para su reglamentación y demás, pero los acontecimientos nos estarían aconsejando que con algo tenemos que empezar y que esto, que ya de alguna manera lo hemos visto actuar en localidades vecinas con algunas dificultades pero por lo menos que haya una intención, desde el HCD se ha planteado esto como algo necesario por eso este Bloque lo aprueba.” -----

**El Concejal Arq. CARBALLO LAVEGLIA (UCR):** “Gracias Sr. Presidente, nos estamos poniendo de acuerdo en muchas cosas. Nosotros también luego de haberlo analizado y de haberlo debatido en Comisión y quizás con recaudos en algunos de los articulados, coincidimos con lo que expresó el Concejal Rivas, coincidimos con el proyecto del Bloque del PJ, hay que empezar por algo y nos parece bueno que este es el puntapié para empezar a solucionar algún tipo de estos problemas así que este Bloque también va a dar despacho positivo Sr. Presidente.” -----

**El Concejal Dr. BUCCA (FPV):** “Este Bloque se puso en contacto con autoridades de Saladillo, localidad que hace 4 años que tiene una ordenanza semejante y realmente están muy conformes de la imposición de la norma, ya pagaron 200 padres por sus hijos hallados en estado de ebriedad, la mayoría de los jóvenes tenía entre 15 y 16 años, un 30% de ellos sufrió un coma alcohólico. Los padres realmente están muy conformes con esta ordenanza. Y creemos, estamos de acuerdo con los que me han precedido, que realmente con alguna herramienta tenemos que empezar, que esto no sea solamente algo, un voluntarismo escrito, sino que se lleve a la práctica. Nada más.” -----

**El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** “Discúlpeme Sr. Presidente, como autor del proyecto, quiero agradecer la aprobación de este expediente, me gustaría si Ud. y el resto de los bloques me permite, una nota que salió el domingo 28 de octubre, leerla o leerla por Secretaría, su título dice “Bergolio le apuntó a los padres por el exceso de los chicos” es una nota importante si me permite leerla” **ERRECA:** “Le pediría que resuma el contenido o que se adjunte al expediente, pero bueno apelo a su síntesis Sr. Concejal.” **IBÁÑEZ:** “Sr. Presidente acá dijimos varias veces en la presentación de este proyecto todo lo referente a la problemática del alcoholismo, a la problemática de los padres y en algunos aspectos pero creo que hay algún tema importante que ha dicho el Cardenal, como por ejemplo “todos estamos preocupados por lo que le pasa a los chicos y queremos estar ,más tiempo con ellos” pero también apunta centralmente a las responsabilidades de los mayores. Y las responsabilidades de los mayores somos los padres que muchas veces no miramos donde están nuestros hijos y dice “no quiero ser injusto entiéndase bien que no hay alusiones personales, pero esta diversión que es adictiva se la preparamos nosotros los adultos” esto creo que resume todo esto y creo que es importante y esperemos que el DE no haga como otras ordenanzas y la vete, que la ponga en vigencia. Gracias muy amable Sr. Presidente.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**=ORDENANZA N° 1923/2007 =**

**ARTICULO 1°:** Serán sancionados con multa de 200 a 1000 PESOS los **padres, tutores, curadores, guardadores** cuando se detecten las siguientes conductas efectuadas por menores de 18 años a su cargo:

- a) se encuentren en estado de ebriedad;
- b) produzcan desórdenes en la vía pública y lugares de acceso al público;
- c) se encuentren en lugares y horarios no permitidos;

**ARTICULO 2°:** Los importes recaudados por la aplicación en el cumplimiento de la presente serán aplicados por medio de una cuenta con afectación, exclusivamente al fomento de políticas municipales de educación, prevención y actividades que despierten interés positivo en los jóvenes.

**ARTICULO 3°:** En los casos en que se considere y ante una supuesta infracción al Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Bs. As. y modificatorias, deberá dar intervención a la Justicia de Paz Letrada Local.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

2. **EXP. N° 5799/07: (DE):** **Proy. Ord. aceptando donación de bienes en desuso de parte del Banco Provincia a favor de la Delegación de Pirovano. Con despacho favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**=ORDENANZA N° 1924/2007 =**

**ARTICULO 1°:** Acéptase con carácter de transferencia sin cargo los bienes que a continuación se detallan por parte del Banco de la Provincia de Buenos Aires a favor de la Municipalidad de Bolívar:

1 CPU OLIVETTI 1 CPU EPSOB 1 CPU H.P  
9 FICHEROS METÁLICOS  
5 MESAS DE DOS (2) CAJONES  
4 MESAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR  
1 MESA CIRCULAR  
10 MAQUINAS DE ESCRIBIR  
4 MAQUINAS DE SUMAR  
2 MAQUINAS DE SUMAR OLIVETTI 1 BICICLETA  
13 VENTILADORES  
5 MAQUINAS DE CALCULAR 1 MESA PARA FICHERO  
7 SILLAS  
1 BUZÓN  
2 REFLECTORES  
1 IMPRESORA OLIVETTI  
1 MESA METÁLICA  
2 PORTA LUMINARIA  
1 ESTABILIZADOR ELETRICO 1 CÁMARA DETECTORA 1 MAQUINA ABROCHADORA 4 MAQUINA NUMERADORA  
1 BANQUETA  
2 SILLAS METÁLICAS  
1 PINZA DE PRECINTAR 1 FICHERO ROTATIVO 1 ESTUFA SANSUR 1 MOTOR TRIFACICO

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

3. **EXP. N° 5802/07: (DE):** **Elevando plano terreno a donar para construcción del edificio de la Escuela N° 502. Con despacho favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**=ORDENANZA N° 1925/2007 =**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Intendente Municipal, Dr. Juan Carlos Simón a ceder a la Dirección General de Cultura y Educación (D.G.C y E) una parte del terreno ubicado en Circ. II- Secc. B- Chacra: 106-Fracción. II- Parcela: 2b parte.

**ARTICULO 2°:** Derógase la Ordenanza N° 1850/2006, en donde se cedía una parte del terreno ubicado en Circ.II- Secc.B- Chacra: 134- Parcela: 1b parte (2.250 m2) a la Dirección General de Cultura y Educación (D.G.C y E).

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

4. **EXP. N° 5807/07: (UCR):** **Minuta solicitando al Congreso Nacional la derogación de la ley 23681 (subsidios a provincia de Santa Cruz). Con despacho favorable de los Bloques UCR y PJ, los Bloque FPV y BIP emitirán su despacho en el Recinto. El Concejal Dr. BUCCA (FPV):** “Gracias Sr. Presidente, realmente como es un tema de ámbito nacional hemos hecho la consulta que corresponde. efectivamente la ley 23681 sancionada el 15 de junio del año 89 y publicada en el Boletín Oficial el 13 de julio del mismo año y promulgada en 1992, hace que la recaudación del 6 por mil de energía de los distintos usuarios nacionales sea volcado a los habitantes de la provincia de Santa Cruz. Cuando se sancionó esta ley realmente era porque los santacruceños tenían un valor de más del 300% era lo que pagaba del valor de energía eléctrica con respecto al resto del país, hasta tanto que no pertenecía al interconectado nacional. Existe un decreto el 1378 del año 2001, que fue con fecha 1 de noviembre del mismo año que crea un fondo fiduciario cuyo dinero



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

realmente es para recaudar de la misma ley 23681 para lograr el interconectado nacional. Y realmente no es cierto, de acuerdo a la información que nosotros tenemos, de lo cual hemos hecho la consulta respectiva durante todo este tiempo realmente se han realizado inversiones importantes por un valor de 1447 millones es decir que no estamos de acuerdo en uno de los considerandos cuando dice que solamente se ha invertido 43.800.000. Y ese valor de 1.447 lo han desglosado de distintas formas: en instalación de transformador de potencia, en Río Grande. Segundo: elevan el nivel de embalse de Yaciretá. Tercero: instalación de 1600 mega vatios; inversión en la Central Nuclear de Atucha 2 y la expansión del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión para lo que se están ejecutando 4550 km. de línea de 500 kw que representan una exposición de más del 43% de instalaciones existentes. Además todo esto hace el valor enumerado, y todas estas inversiones están monitoreadas por la Auditoría General de la Nación que no es oficialista, por la Sindicatura General de la Nación, por la Secretaría de Energía de la Nación y además por la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración Nacional. Sintéticamente Sr. Presidente con estos fundamentos, damos nuestro voto negativo a este expediente. Gracias Sr. Presidente:” -----

**El Concejal Ing. MORONI (UCR):** “Sí, no pretendo polemizar con el doctor, pero los dineros que él dice que se han invertido ninguno fueron al Sistema Patagónico fundamentalmente Santa Cruz. O sea, el 6 por mil era para la provincia de Santa Cruz, todas estas obras que están haciendo son para el resto del sistema pero el Sistema Interconectado Nacional llega hasta Puerto Madryn y de ahí para abajo se mueven con recursos propios, con generación propia. La obra de interconexión con el sistema nacional todavía no está hecha y se han hecho durante 18 años aportes para algunas cosas en Santa Cruz por un total de 43 millones de pesos, pero no lo que el doctor habla que se han hecho obras para el resto del país pero no con el objetivo que era hecha la ley”. -----

**El Concejal Cr. RIVAS (BIP):** “Gracias Sr. Presidente de este tema nos ocupamos allá por el 26 de agosto del año 2003, también desde el Bloque del radicalismo hubo una resolución que no se aprobó por mayoría donde se hablaban todos estos aspectos que técnicamente no los voy a transcribir pero donde personalmente fijé una posición en contra de esta derogación, o descuento, por el Sistema Interconectado Nacional, etc. El subsidio que hoy se paga para la provincia de Santa Cruz es el mismo que se le daba a Misiones, lo dijimos en aquel momento, antes de la construcción de Yaciretá. Y acá lamentablemente y a veces sin querer entra a jugar un poco el tema político: Santa Cruz, la provincia del kirchnerismo, ya nos entra a jugar un poco mal, pero tenemos que ir un poquito más allá y cuando nosotros hacemos bien un análisis de todas las leyes que están gravando que son un montón y que sería interesante poder hablar de cada una de ellas, pero tranquilamente y bien: la 9038 de las obras eléctricas, la 7290, la 9226, la 11769 que lleva dos porcentajes 6% y 6 por mil uno de los cuales viene a la Municipalidad. La que corresponde al fondo de Santa Cruz es un subsidio a los habitantes de la provincia de Santa Cruz, no es ni al gobierno de Santa Cruz, porque ellos evidentemente con esta situación están pagando una energía eléctrica mayor que la nuestra, si vemos que lo tenía por acá el famoso planito del interconectado vamos a ver claramente que Santa Cruz no está totalmente conectado, evidentemente pobladores de Santa Cruz tendrían que estar pagando una tarifa superior y estos importes que se han ido invirtiendo no son realmente para la obra del SIN, del Interconectado Nacional, sino que son para ver la posibilidad de que los habitantes de Santa Cruz puedan estar pagando una tarifa menor. El artículo 6º es muy claro “la provincia será beneficiada con el gravamen del 6 por mil hasta la interconexión” y la interconexión todavía no está. Y establécese un recargo sobre el precio de venta de la electricidad del 6 por mil veinte en cada período en cada zona del país aplicados a los consumidores finales con la excepción de aquellas eximidas de tributar. La aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Secretaría de Energía. Los servicios de la Empresa Electricidad de Santa Cruz se



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

declararán de interés nacional a los efectos de la presente ley etc., etc.” Y aclara que si existiera otro ente prestador de energía en Santa Cruz también tendría que ser objeto de este subsidio. Por eso lo voy a votar en forma negativa entendiendo que todavía la provincia de Santa Cruz no está interconectada y no debiera estar pagando una tarifa superior a la que paga la media de las provincias de la República Argentina”. **El Concejal CARBALLO LAVEGLIA (UCR):** “Sí, muy poco Sr. Presidente, esto es lo que se está cuestionando: que la provincia de Santa Cruz todavía después de varios años, 18 me acota el Concejal Moroni, no está conectada al Sistema Interconectado Nacional, esto se está debatiendo y poniendo en tela de juicio Sr. Presidente. El artículo 3° dice “el producto final del recargo fijado se destinará a la empresa de Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz” y el artículo 8° dice que la Secretaría de Energía transferirá a la empresa de Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz lo recaudado en concepto de este gravamen. Esto es lo que se está poniendo en tela de juicio Sr. Presidente, después de 18 años la empresa de Servicios de Santa Cruz no ha recibido el dinero como recién manifestaba el Concejal Moroni y se está destinando a otro tipo de obras, por eso todavía y quizás por cuántos años más no va a estar conectado Santa Cruz al sistema nacional.” **RIVAS:** “El Concejal que habló recién lee el artículo 3° la parte que viene a sus argumentos, pero vamos a leer todo el artículo 3° “el producto total del recargo fijado por el artículo 1° se destinará a la empresa de Servicios Públicos Sociedad del Estado Provincia de Santa Cruz con el objeto de realizar inversiones en los sectores eléctricos - es decir dentro de lo que es Santa Cruz no lo demás - y reducir el nivel de las tarifa aplicadas a los usuarios de electricidad.” Para eso se da para que se trate de reducir hasta tanto esté la interconexión. Nada más.” -----

**Sometido a votación se registra este resultado: Votan por la Afirmativa nueve (9) Concejales (UCR – PJ). Votan por la Negativa siete (7) Ediles (FPV – BIP). Queda así aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: -----**

**=RESOLUCION N° 75/2007 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la H. Cámara de Diputados de la Nación y H. Cámara de senadores de la Nación, a efectos de solicitarles la derogación de la ley 23.681, la cuál grava a todos los consumos de energía eléctrica de los usuarios en el país con un porcentaje del 6 por mil, cuyos fondos recibe la Empresa de Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz. Que la vigencia efectiva de esta ley tiene 15 años (promulgada el 10 de julio de 1989) y aplicada en forma efectiva en el año 1.992 sin haber cumplido el objetivo previsto, pues solo se ha invertido el 9% del monto recaudado sin justificar el 91% restante, según se desprende de las diversas presentaciones judiciales. Que la provincia de Buenos Aires es una de las que más aporta en función de albergar a más del 40% de los habitantes de nuestro país. Que la Secretaría de Energía ha incumplido el rol que le impone el art 8°, con lo cuál tiene una corresponsabilidad en el notorio incumplimiento de lo que establece la ley 23.681

**ARTICULO 2°:** Adherir en todos sus términos al proyecto de ley presentado por la senadora nacional por la Pcia, de Bs. As. Hilda González de Duhalde ingresado en la cámara de senadores con fecha 24/04/07 como exp. 1585/07, proyecto de ley que impulsa la derogación de la ley antedicha.

**ARTICULO 3°:** Notifíquese de la presente a ambas Cámaras Legislativas de la provincia de Buenos Aires y Concejos Deliberantes de la provincia.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**5. EXP. N° 5808/07: (UCR): Minuta solicitando a la Legislatura Provincial restituya al gremio docente retribución especial. Con despacho favorable de los Bloques UCR, PJ, y FPV. El BIP emitirá despacho en el Recinto. El Concejal RIVAS (BIP) adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**=RESOLUCION N° 76/2007 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a ambas Cámaras legislativas de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarles la pronta sanción de una ley, que restituya al gremio docente la retribución especial que debieron haber percibido en el período que estaba en



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

vigencia la ley de emergencia económica (ley 12.727/01) Que superada la emergencia Provincial es necesario que se aplique el artículo 39 de la ley 10379, tal cuál establece las retribuciones que legítimamente corresponde percibir a los docentes alcanzados por la emergencia, derogada por la ley 13.154/04.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 6. EXP. N° 5810/07: (PJ): Minuta solicitando al Banco Provincia reavean medidas de rematar viviendas únicas y familiares. Con despacho favorable de los Bloques PJ, FPV y BIP, el Bloque UCR emitirá despacho en el Recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

VISTO: La inquietud planteada por algunos clientes del Banco de la Provincia de Buenos Aires; y CONSIDERANDO Que la misma se basa en que algunos de ellos habrían recibido cartas documento del Banco de la Provincia de Buenos Aires, \_Que en la misma se menciona que la entidad persistirá por la/s vía/s Judicial/es hasta el cobro de la deuda, \_Que muchos de los clientes que han recibido esta carta documento son comerciantes y/o productores agropecuarios que mantienen deuda con el banco, \_ Que la gran mayoría de los clientes que mantienen deuda con el banco tienen su casa Hipotecada y/o Embargada, \_Que la casa es el único inmueble con el que cuentan y por lo tanto sería importante que el Banco a través de su Presidente y el Directorio analizara estos casos dado que cuando es vivienda única en caso de remate, el cliente y su familia se quedarían en la calle,

\_Que muchos clientes que no han ingresado a la operatoria del FIDEICOMISO y mantienen deudas con el Banco se les hace imposible afrontar los importes que se les quiere cobrar sumando la deuda original y los intereses, Que muchos de estos comerciantes vienen pasando por un momento económico difícil desde la época de las inundaciones sumado a políticas que tuvo el Banco llevada adelante por algunos gerentes que no contemplaban la situación general por la cual el cliente estaba en deuda con el Banco, Que hay que considerar estos casos ya que, la persona que tiene este inconveniente está fuera de todo el sistema económico bancario al tener la cuenta corriente cerrada, no tener acceso al crédito y por ende estar prácticamente en quiebra y/o bancarota, Que sería importante que el Señor presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires analizara conjuntamente con el Directorio estos casos exhaustivamente y buscara una alternativa de no rematar casas cuando al cliente es lo único que le ha quedado, Que en muchos casos los clientes que quedaron fuera del sistema económico a raíz de no poder tener más las actividades que realizaban, están pasando por momentos críticos de salud que sería importante que también fueran considerados a la hora de reclamar deudas, Que deberían ser considerados estos casos ya que mientras nuestra zona no pasó por épocas de inundaciones ni el País por crisis económicas eran clientes con una conducta intachable que de un momento a otro pasaron de ser muy bueno o excelente a malo o muy malo,

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**=RESOLUCION N° 77/2007 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires Martín Lousteau y al Directorio del Banco para que analicen los casos que tienen sentencia firme de remate y/o en el futuro los clientes que estén en esta situación y con el único medio que cuenten sea por la vivienda donde viven con su familia, para que no se les remate la vivienda única y permanente de la familia, de acuerdo a la inquietud planteada por varios clientes del Banco de la Provincia de Buenos Aires que han recibido cartas documento para reclamar el pago de la deuda que el cliente mantiene con la entidad crediticia.

**ARTICULO 2º:** Enviar copia de esta Resolución a la Sociedad Rural de Bolívar y a la Cámara Comercial de Bolívar, para su conocimiento.

**ARTICULO 3º:** Enviar copia a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires solicitando la adhesión a esta Resolución .

**ARTICULO 4º:** Transcribir los Vistos y Considerandos arriba enunciados para que sean enviados con la citada Resolución.

**ARTICULO 5º:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

7. **EXP. N° 5798/07: (DE):** **Proy. Ord. afectando terreno a zona residencial extra urbana. Con despacho favorable de los Bloques UCR y FPV los Bloques FPV y BIP emitirán despacho en el Recinto. El Concejal RIVAS:** “Sí el despacho es positivo. Quiero aclarar Sr. Presidente que estos despachos que son de Obras Públicas no llegué a estar presente en la Comisión pero tienen mi aprobación.” **El Concejal IBÁÑEZ adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: ----**

**=ORDENANZA N° 1926/2007 =**

**ARTICULO 1°:** Desaféctese el Sector ubicado en la Chacra 199b-Circ.II- Secc. B- Parcela: 3 de Zona Complementaria.

**ARTICULO 2°:** Aféctese dicho Sector a Zona Residencial Extraurbana.

**ARTICULO 3°:** Adóptese los siguiente Indicadores Urbanísticos:

F.O.S.:0,6 F.O.T.: 1

Densidad Neta Max.: 100 hab./ha Sup. Mínima de Parcela: 600 m2 Ancho Mínimo Parcela: 20 m.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

8. **EXP. N° 5800/07: (DE):** **Proy. Ord. incorporando lotes a Área Urbana. Con despacho favorable de los Bloques UCR y FPV los Bloques FPV y BIP emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales RIVAS e IBÁÑEZ adelantan el voto favorable de sus bloques. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**=ORDENANZA N° 1927/2007 =**

**ARTICULO 1°:** Desaféctese la Chacra: 136- Manzana: 136 c-Secc.B-Circ:II- Parcelas:7 y 8 de Residencial 2.

**ARTICULO 2°:** Incorpórese al Área Urbana, como Distrito de Urbanización Especial a la Chacra 136-Manzana: 136 c- Secc.B- Circ.II- Parcelas: 7 y 8.

**ARTICULO 3°:** Aplíquese los siguientes Indicadores Urbanísticos:

F.O.X: 0,6

F.O.T: 1

ANCHO MÍNIMO: 10 m

DENSIDAD NETA: 200 hab/ha.

SUPERFICIE MININA:200 m2

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

9. **EXP. N° 5803/07: (DE):** **Proy. Ord. cediendo terreno en el Cementerio local a la Cooperativa Eléctrica para proseguir con la construcción de nichos. Con despacho favorable de los Bloques UCR y FPV los Bloques FPV y BIP emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales RIVAS e IBÁÑEZ adelantan el voto favorable de sus bloques. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**=ORDENANZA N° 1928/2007 =**

**ARTICULO 1°:** Cédase a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda., el uso de un espacio de terreno ubicado en la ampliación 5 del Cementerio de Bolívar, según plano adjunto que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTICULO 2°:** La cesión estipulada en el Artículo precedente, se hará en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el convenio suscripto con fecha 13/06/1991 entre la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda, y la Municipalidad de Bolívar, que como anexo II es parte integrante de la presente ordenanza.-

**ARTICULO 3°:** La Cooperativa Eléctrica de Bolívar deberá presentar ante la Dirección de Planeamiento los planos de planta y cortes con sus especificaciones.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

10. **EXP. N° 5806/07: (FPV):** **Minuta solicitando al DE cumplimiento Ley 27868 (eliminación barreras arquitectónicas). Con despacho favorable de los Bloques UCR y FPV los Bloques FPV y BIP emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales RIVAS e IBÁÑEZ adelantan el voto favorable de sus bloques. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**=RESOLUCION N° 78/2007 =**



H.. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal y:

a) A la Dirección de Discapacidad Municipal para que a la brevedad posible dé cumplimiento al Cap. 4 art. 20 de la ley 27.868 que ordena la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios públicos o privados que limiten o impidan el acceso a personas con discapacidad.

b) Al área de Inspección de Tránsito para que se realicen los controles de tránsito necesarios para garantizar el respeto a las señalizaciones destinadas a preservar espacios para facultar a las personas discapacitadas en ascenso y descenso en la vía pública de las zonas urbanas del partido de Bolívar

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

*Las Notas Ingresadas en el Punto 5º del Orden del Día son giradas a Comisión. -----*

*Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejal VICENTE (FPV) a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 23.30.-*

**RAUL MORONI**  
*Secretario HCD*

**JOSE GABRIEL ERRECA**  
*Presidente HCD*